

Cosas invisibles: dos pruebas de su inexistencia^{*}

Andrés Saab

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad de Buenos Aires

1. Introducción

En el capítulo 5 de *La Sintaxis*, Hernanz y Brucart (1987) desarrollan la estructura de la frase nominal en español con una lógica teórica y retórica que suscita una y otra vez el goce de la relectura. La riqueza de los fenómenos empíricos allí discutidos son la excusa perfecta para revivir debates clásicos de la tradición gramatical hispánica, explorar las implicancias teóricas que los datos brutos no siempre hacen evidentes y, quizás lo más importante, invitar al lector al placer de la actividad gramatical. A pesar de que *La Sintaxis* se publicó en el mismo año que la tesis doctoral de Steven Abney - y se concibió por lo tanto antes o concomitante con esta - muchas de las observaciones de ese capítulo 5 convergen perfectamente con algunas de las conclusiones fundamentales de Abney, que, como se sabe, cambiaron de manera sustancial nuestra manera de pensar la estructura de la frase nominal (véase Abney 1987). En particular, Hernanz y Brucart sugieren ya, haciéndose eco de las lúcidas observaciones de Bello (1847), que la distribución de los pronombres personales no es la de un simple sustantivo sino la de una frase nominal compleja:

Pese a que nombres y pronombres personales comparten la posibilidad de funcionar como núcleos del SN [...], su contrapuesta naturaleza semántica hace que su comportamiento sintáctico no sea del todo idéntico. Como señala

^{*} Quisiera agradecer a los editores del presente volumen por el privilegio de poder homenajear a María Luisa y José María por *La Sintaxis* - un libro que me formó y que me sirvió para formar - y por tanto más. La breve nota que sigue es sin dudas muy breve para hacer justicia a mi admiración. Ángela Di Tullio, Mercedes Pujalte y Pablo Zdrojewski han sido una vez más los compañeros de ruta ideales en este proceso. David Embick y Gary Thoms me han ayudado también con sus invaluable juicios y comentarios sobre algunos ejemplos del inglés. Ninguna de las personas mencionadas es responsable de mis posibles errores u omisiones.

Bello (1847, nota IV), “en los sustantivos no se prescinde tan completamente de las cualidades del objeto como en los pronombres personales”. En teoría, la falta de rasgos connotativos en el pronombre debería hacer posible la presencia de complementos que restringieran la aparente vaguedad de su contenido semántico. Sin embargo, el carácter ocasional de tales unidades no implica que su interpretación se preste a ambigüedad: al incorporar el rasgo morfológico de persona, el pronombre personal denota de modo inequívoco a su referente, dado el contexto en que se produce el acto de habla. De ahí que estas unidades no precisen de complementos que restrinjan su interpretación. De hecho, si se atiende a sus propiedades distribucionales, los pronombres personales se comportan como SSNN [sintagmas nominales] más que como simples sustantivos.

[Hernanz & Brucart 1987: 151; nota al pie 6 omitida de la cita]

Luego de Abney esa distribución sintáctica paralela se suele explicar por la llamada *hipótesis del sintagma determinante (SD)*: los dos tipos de elementos léxicos, pronombres y sustantivos, son la proyección de un SD, una idea que en la tradición hispánica converge con la hipótesis de Bello de que pronombres y artículos están en distribución complementaria. En la tradición generativa, la idea se remonta al menos a Postal (1966).

Una vez establecido el paralelo sintáctico entre pronombres y frases nominales, la pregunta es si hay alguna conexión entre la semántica de un pronombre o la de una descripción definida (i.e., cierto tipo de frases nominales como *El presidente de la Argentina*) y la sintaxis de tales expresiones. Como la cita anterior deja entrever, Hernanz y Brucart piensan que no, pues la carga referencial de los pronombres es tal que no requieren el mismo tipo de restricción que una descripción definida. O sea que el hecho de que descripciones definidas y pronombres sean SDs no nos compromete a equiparar su comportamiento semántico. Sin embargo, en una serie de trabajos recientes, pero especialmente en Elbourne (2013), Elbourne da una respuesta más bien opuesta: los pronombres son descripciones definidas y, como tales, proyectan *siempre* un componente nominal, sea implícito o explícito. En sus palabras:

Pronouns are always followed by NPs, then, according to this theory; but a special condition means that their complements must be phonologically null.

[Elbourne 2013: 192]

Así, una descripción definida encabezada por el artículo *the* en inglés y un pronombre inanimado, como *it*, tendrían las estructuras que se ilustran a continuación (Elbourne 2013: 193; *s* = variable de situación):

- (1) a. [[the SN] *s_i*] (*the book on the table*)
 b. [[it SN] *s_i*] (*it*)

En un trabajo anterior, Elbourne (2008) propone que los pronombres demostrativos tienen esencialmente la estructura de (1b)¹. O sea, los demostrativos serían pronombres con un componente nominal. Dicho componente es explícito con los demostrativos complejos (e.g., *ese auto*) pero implícito en el caso de los demostrativos simples (e.g., *ese*). Estos pronombres tienen que satisfacer además condiciones relativas a la distancia de *x* con respecto al centro del discurso. En inglés, por ejemplo, *this* y *that* se distinguen por indicar que cualquiera sea la entidad referida esta debe ser, respectivamente, próxima o distante con respecto al centro del discurso. Dado que no nos ocuparemos aquí de la semántica de los demostrativos y los pronombres en general, podemos proceder sin entrar en los detalles de tales aspectos. El foco estará puesto en la naturaleza de este supuesto componente nominal que Elbourne propone para los demostrativos simples (también llamados *desnudos*). En particular, quisiéramos mostrar que su enfoque es empíricamente incorrecto. Si esto es así, obviamente, la crítica se extiende a la teoría generalizada (i.e., todo pronombre tiene un componente nominal) que se sigue de la cita de Elbourne que nos ocupa. La ausencia o presencia de un componente nominal, suponemos, tendría consecuencias directas en la morfosintaxis de la distribución de los pronombres en general, pero, notablemente, algunas de las propiedades semánticas de estos, como su capacidad

¹ Hay que aclarar que en el artículo del 2008, Elbourne no había todavía llegado a la conclusión de que *todo* pronombre debe contener un componente nominal. De hecho, la presencia o ausencia de dicho componente era según el autor el modo de distinguir demostrativos de pronombres personales. Estos últimos no proyectarían un componente nominal. En este trabajo, entendemos que la presencia o ausencia de “nominalidad” no es una cuestión inherente a cierto conjunto de pronombres. Se da simplemente que algunos pronombres, incluso del mismo tipo, son proyecciones de un SN y otros no.

para funcionar en contextos de oraciones *asnafóricas*², no estaría conectada con la presencia de los SNs en ningún sentido relevante. Nuestra conclusión avala así la posición de Hernanz y Brucart. Podemos poner la cuestión de la siguiente manera: ser un SD no es necesariamente ser la proyección funcional de un SN. La razón de esta afirmación es la misma que la de Hernanz y Brucart. Suponiendo que el componente nominal de una determinada expresión nominal contribuye un predicado que permite restringir la referencia que el SD en su conjunto aporta, los pronombres no requieren necesariamente de dicha restricción pues su carácter (directamente) referencial les permite identificar un referente sin descripción.

El español es una lengua ideal para indagar en este tópico, pues las condiciones para detectar ausencia o presencia de SNs parecen fáciles de establecer. En este sentido, la propiedad esencial es el género: cada nombre en español es clasificado o bien como femenino o bien como masculino (propiedad de exhaustividad del sistema, véase Estomba 2016 para una discusión detallada). Sin embargo, los pronombres y determinantes del español pueden ocurrir en una forma que no es ni masculina ni femenina, la llamada forma *neutra*:³

- (2) a. artículo definido: *el, la, lo*
- b. demostrativos: de distancia: *ese, esa, eso*
 proximativos : *este, esta, esto*
- c. pronombres de tercera persona: *él, ella, ello*

Como veremos, el comportamiento especial de los demostrativos neutros permitiría concluir que no es cierto que los demostrativos simples vengán necesariamente con un componente nominal sintácticamente activo. Presentamos dos argumentos nuevos. El primero tiene que ver con ciertos usos ostensivos de los demostrativos (sección 2) y el segundo con sus usos *asnafóricos* (sección 3).

² El neologismo *asnáfora* y sus derivados pretende englobar expresiones inglesas como *donkey anaphora* o *donkey sentences*. El neologismo corresponde a Johan Rooryck, a quien agradecemos el permiso para utilizarlo aquí.

³ Por razones de espacio, no discutimos en esta breve nota la naturaleza triádica del sistema demostrativo del español (*esta-esa-aquella*). Si bien importante, nuestros argumentos nos permiten, no sin cierto descaro, pasar por alto esta complejidad adicional.

2. Argumento #1

2.1. *La cosa oculta*

La insistencia de Elbourne en la presencia de un componente nominal parece estar conectada a la supuesta correlación que habría entre dicho componente y su contribución semántica esencial, a saber: la de proveer las condiciones de aplicación apropiadas mediante las cuales una descripción definida está habilitada para referir. Hay usos pronominales, sin embargo, en que no resulta obvia cuáles son dichas condiciones. Elbourne (2013: 200) nos invita, de hecho, a que consideremos una situación en la que dos hablantes contemplan una entidad totalmente desconocida. Frente a la cosa desconocida uno de los participantes puede preguntar(se):

(3) What on earth is it?

En estas circunstancias, no es fácil imaginarse con qué tipo de propiedad el supuesto SN oculto estaría contribuyendo al significado de la expresión completa. No obstante, Elbourne conjetura que bajo situaciones muy similares la elipsis nominal del inglés, como sea que esta se analice, es perfectamente posible:

(Two people are each holding objects whose nature is entirely obscure; the two objects seem to be identical; after a short interval of bewildered scrutiny, one person says the following:)

(4) Mine is making a ticking sound.

Finalmente, concluye:

All we have to say, then, is that since NP-deletion is indubitably possible in [4], there is no reason to suspect that it is impossible in [3]. How NP-deletion works in [4] is a subject of which I am content to admit ignorance. Perhaps there is a very general noun after the pronoun:

(5) LF: . . . [[it thing] *s_I*]. . .

But for present purposes the existence of the phenomenon is all that is needed.

[Elbourne 2013: 200; el subrayado es nuestro]

La razón principal por la que Elbourne quería defender una estructura como la de (5) es, obviamente, sostener su análisis radical de que los pronombres (incluyendo los nombres propios) son descripciones definidas ocultas. Y el punto es precisamente que la semántica de las descripciones definidas se vincula con una sintaxis específica, que incluye una frase nominal. La asimilación de los indéxicos con las descripciones definidas es, sin dudas, el aspecto más controversial desde un punto de vista filosófico. Por el contrario, la idea de que los pronombres son SDs está muy extendida entre lingüistas de distintas tradiciones, como ya hemos notado. La pregunta relevante a los fines del análisis lingüístico es, en tal caso, si todo SD es la proyección extendida de un SN. Como observamos, la respuesta para Elbourne es positiva. Podemos formular la idea de la siguiente manera:

Hipótesis de la frase nominal extendida:

(6) Todo SD es la proyección extendida de una frase nominal.

Se entiende ahora por qué el recurso a la elipsis nominal es un paso inevitable en el razonamiento de Elbourne. El término *elipsis de SN* se usa, con todo, de un modo más bien vago, algo que el propio autor reconoce. Esto es así, porque solo necesitamos la hipótesis (6) más el supuesto adicional de que, bajo condiciones específicas, el componente nominal puede o debe ser nulo. Según argumenta, si la generación de este SN nulo se da por un proceso de elipsis, entendido como borrado de constituyentes (7a), o simplemente porque el N que proyecta la frase es inherentemente nulo (7b) es irrelevante a los fines del argumento central.

- (7) a. [_{SD} it <[_{SN} **thing**]>] *Elipsis nominal* (<> = sitio elíptico)
 b. [_{SD} it [_{SN} Ø_N]] *Nombre nulo*

Los dos análisis de (7) responden, sin embargo, a fenómenos distintos y hay de hecho maneras de diagnosticar cuándo una cierta expresión nominal nula es el resultado de elipsis o de la presencia sintácticamente activa de un nombre nulo (véase Saab (en prensa) para una discusión detallada y referencias). En cualquier caso, hay razones de peso para rechazar ambos análisis en lo que respecta a los demostrativos neutros del español.

2.2. *Eso* ≠ *La cosa*

Hay dos maneras (quizás tres o cuatro dependiendo del dialecto) en el que alguna versión de (3) puede expresarse en español:

- (8) a. ¿Qué es eso?
- b. ¿Qué es esa cosa?

O sea, o bien expresamos la cosa desconocida por medio del neutro *eso* o bien usamos el nombre femenino *cosa* como complemento nominal de una expresión demostrativa compleja⁴. Tanto elidir *cosa* dejando el demostrativo femenino (9a) como usar una forma desnuda del demostrativo masculino (9b) arroja resultados agramaticales:

- (9) a. *¿Qué es esa <cosa>?
- b. *¿Qué es ese?

Nótese que no hay ninguna restricción para elidir el sustantivo *cosa* en el contexto apropiado, i.e., cuando hay un antecedente lingüístico, que, de acuerdo con ciertas teorías, es una de las condiciones necesarias de la elipsis nominal (Hankamer y Sag 1976). Supóngase entonces que alguien refiere ostensivamente a dos entidades desconocidas y le pide al oyente que elija. En esta situación la elipsis de *cosa* es perfectamente gramatical, tanto en una estructura coordinada (10a) o a través del discurso (10b):

- (10) a. ¿Qué preferís esta cosa que está acá o esa <cosa> que está allá?
- b. Prefiero esa <cosa>. [apuntando a la cosa en cuestión]

Por lo tanto, hay ocasiones en que elidimos *cosas*, pero, notablemente, no se elide *cosa* alguna en los ejemplos del tipo de Elbourne, al menos en español. No hay ninguna solución obvia al dilema. Supongamos, alternativamente, que (8a) se analizase con un nombre nulo subyacente, al estilo de (7b) (véase Brucart 1987 y

⁴ Que el demostrativo neutro y el sustantivo *cosa* tienen usos sinónimos queda demostrado por las dos traducciones que ha recibido el libro de Stephen King *It*, conocido precisamente como *La cosa* o *Eso*.

Hernanz y Brucart 1987 para una discusión detallada sobre las condiciones que regulan la distribución de los nombres nulos en español⁵):

(11) [_{SD} eso [_{SN} Ø_N]]

El español es, de hecho, una lengua que hace uso de nombres nulos de manera productiva, tal como se discute en Kornfeld y Saab (2005) y Saab (2008, 2010). No obstante, ciertos requisitos del sistema de género en español nos llevan a concluir que (11) es un análisis implausible, a saber⁶:

(12) El sistema de género en español satisface las dos propiedades siguientes:

A. Binariedad: hay solo dos géneros en español, femenino o masculino.

B. Exhaustividad: no hay nombres sin género.

Pero en (11) no hay ninguna indicación de género: *eso* no es masculino ni femenino (cfr., *ese/este* vs. *esa/esta*). Nótese que los demostrativos desnudos que flexionan en género pueden utilizarse en casos de referencia ostensiva a cosas conocidas y discursivamente salientes:

[apuntando a una *moto* o a un *auto*, respectivamente]

(13) Quiero esa / ese.

Para ejemplos como estos, la postulación de un nombre nulo parece estar justificada por el simple hecho de que hay una manifestación explícita del género gramatical, prueba evidente de un componente nominal

⁵ Tanto Brucart (1987) como Hernanz y Brucart (1987) reducen los fenómenos elípticos a la teoría general de la distribución de las categorías vacías en boga en aquellos años. Se suponía que la distinción original entre anáforas profundas y superficiales podía explicarse por tal teoría. Con la desaparición del módulo de la rección, y la ampliación del dominio empírico, la distinción entre anáforas profundas y superficiales cobró nueva fuerza.

⁶ Para una discusión detallada de las propiedades mencionadas en (12), véase Estomba (2016).

sintácticamente activo⁷. Un análisis similar para (8a) requiere, en cambio, la estipulación implausible de que un subconjunto propio de los nombres nulos en español (y solo de estos) carece de género, violando el requisito de exhaustividad en (12B). Según entendemos, el argumento esgrimido en esta sección nos fuerza a un análisis escindido para el par en (8):

- (14) a. ¿Qué es [_{SD} [_D eso]]?
 b. ¿Qué es [_{SD} esa [_{SN} cosa]]?

Como se ve, el análisis de los demostrativos neutros en (14a) niega de plano la hipótesis de (6). Tal como mostramos, este es el modo más razonable de pensar la sintaxis de los demostrativos en cuestión.

3. Argumento #2: Asnáforas demostrativas

Una propiedad en común de las dos estructuras de (14) es que no hay elipsis nominal o nombre nulo involucrado en ninguno de los dos casos. La cuestión es evidente: o bien no hay proyección nominal de ningún tipo (14a) o bien la proyección nominal en cuestión se realiza explícitamente (14b). Nótese ahora que tanto los SD léxicos como los pronombres pueden usarse como *asnáforas*. Considérese al respecto el par en (15), donde en cada ejemplo el antecedente aparece subrayado y los elementos que lo retoman, el pronombre *it* en (15a) y el SD pleno en (15b), aparecen resaltados en negrita:

- (15) a. If John has a donkey, **it** beats him.
 b. If John has a donkey, **the donkey** beats him.

Este paralelo es uno de los argumentos principales del propio Elbourne para asimilar pronombres con descripciones definidas. En una de las versiones de su teoría (Elbourne 2001), (15a) se deriva literalmente por elipsis nominal.

- (16) If John has a donkey, [_{SD} the <[_{SN} **donkey**]>] beats him.

⁷ Dejamos pendiente la posibilidad de que (13) pueda analizarse como un caso de elipsis propiamente dicha regulada pragmáticamente.

Desde esta perspectiva, *it* sería un alomorfo del artículo *the*. En cualquier caso, en otras implementaciones de la misma teoría general no hay recurso a la elipsis nominal propiamente dicha (por ejemplo, Elbourne 2008, 2013, y Heim y Kratzer 1998); podríamos suponer, por ejemplo, que *it* contiene un nombre nulo⁸:

(17) If John has a donkey, [_{SD} the [_{SN} Ø_N]] beats him.

Un análisis u otro son consistentes con (6). En principio, el argumento distribucional de (15) se extendería a usos asnafóricos de demostrativos, también discutidos por Elbourne:

(18) a. Every man who owns a donkey beats **that** and nothing else.

b. Every man who owns a donkey beats **that donkey**.

[Elbourne 2008: 447]

Una observación importante es que los demostrativos asnafóricos en inglés requieren la forma de distancia. Elbourne estipula que, por razones poco entendidas, el índice que D introduce se presupone como distante, de modo que el reemplazo de *that* por *this* en inglés da resultados agramaticales/marginales (Elbourne 2008: 448)⁹. Sin embargo, la situación es considerablemente más compleja en español, ya que, aunque tanto los demostrativos simples como los complejos admiten usos asnafóricos bajo condiciones discursivas específicas, la forma del demostrativo se distribuye complementariamente: el demostrativo de distancia es mucho más natural (si no obligatorio) en los demostrativos complejos, mientras que la forma proximativa es obligatoria en los simples.

⁸ O suponer como el propio Elbourne (2008) que las asnafóras no requieren necesariamente un componente nominal.

⁹ Tanto Gary Thoms como David Embick nos confirman los juicios de Elbourne, pero aclaran también que la cuestión es sutil pues las asnafóras demostrativas requieren cierta manipulación discursiva. En principio, el contexto no favorece el uso de demostrativos de este tipo. Lo mismo cabe para los juicios del español.

- (19) a. Cada vez que Juan se sube a un auto, ese auto/#este auto se rompe.
 b. Si Juan se le acerca a una chica, esa chica/#esta chica huye.
- (20) a. Cada vez que Juan se sube a un auto, este/#ese se rompe.
 b. Si Juan se le acerca a una chica, esta/#esa huye.

Observemos en primer lugar que estos contrastes hacen sospechar del análisis nominal literal, pues, si este fuera el mecanismo responsable de generar las formas simples a partir de las complejas, deberíamos estipular que la elisión de los sustantivos correspondientes obliga al reemplazo de la forma de distancia por la proximativa. Dicho de otro modo, deberíamos concluir que hay contextos particulares (los asnafóricos) en los que *este* es alomorfo de *ese*. No nos parece que esta sea una solución razonable. Entendemos, por lo tanto, que un análisis de nombre nulo para los demostrativos simples de (20) es mucho más acertado:

- (21) a. Cada vez que Juan se sube a un auto, [este $\emptyset_N$ masculino] se rompe.
 b. Si Juan se le acerca a una chica, [esta $\emptyset_N$ femenino] huye.

Podemos proceder ahora a formular la que creemos es la generalización empírica relevante:

Generalización:

- (22) En contextos de asnáforas demostrativas en español, use la forma proximativa del demostrativo cuando la asnáfora contiene un nombre nulo. De otro modo, utilice la forma de distancia.

No sabemos cuáles son las razones de esta generalización. A nuestro leal y saber entender, la cuestión no ha sido debatida en la bibliografía, de modo que la formulación de (22) debe tomarse como tentativa; la investigación ulterior deberá decidir si se trata de una generalización correcta y, en ese caso, intentar dilucidar su naturaleza. En cuanto a la primera cuestión, es interesante notar que la restricción sobre el uso de la forma proximativa no se aplica en usos no asnafóricos de los demostrativos:

(23) Si me dieras a elegir un libro de sintaxis, ese/este sería el Hernanz y Brucart.

La ausencia de co-variancia entre el indefinido y el demostrativo pone en evidencia que no estamos aquí frente a un uso asnafórico. A los fines de este breve artículo suponemos entonces que la generalización en (22) es correcta y que, de hecho, brinda un diagnóstico interesante para detectar la presencia o ausencia de asnáforas nominales al menos en español. Aplicado al caso de los demostrativos neutros, nótese que, tal como esperamos, el diagnóstico arroja resultados negativos. En otras palabras, los neutros desnudos se comportan como las frases demostrativas complejas de (19): la forma asnafórica preferida es la de distancia:

(24) Cada vez que Juan compra algo, eso/#esto se rompe.

Para completar el argumento, aunque la cuestión debería ser evidente, nótese que el sustantivo *cosa* funciona como cualquier nombre regular:

- (25) a. Si Juan compra alguna cosa, esa cosa /#esta cosa se rompe.
- b. Si Juan compra alguna cosa, esta/#esa se rompe.

La elisión de *cosa* es imposible:

(26) *Si Juan compra una cosa, esa <cosa> se rompe.

De nuevo: suponer que *esta* en (25b) es un alomorfo de *esa* es, en el mejor de los casos, una estipulación controversial. La conclusión sería que no hay elipsis ni alomorfía sino la aplicación de alguna condición pragmática que regula el uso de los nombres nulos cuando son modificados por un determinante demostrativo en contextos asnafóricos. Dicha condición está por descubrirse. Como sea, la generalización en (22) es consistente con los análisis propuestos para *eso* y *esa cosa* en (14), repetidos en (27), en relación con el ejemplo de Elbourne discutido en la sección 2.

- (27) a. [_{SD} [_D eso]]
 b. [_{SD} esa [_{SN} cosa]]

En consonancia con los análisis de Kornfeld y Saab (2005) y Estomba (2016), los demostrativos neutros (y muy probablemente, los neutros en general), son proyecciones desnudas de D, como lo demuestra la ausencia de número y género¹⁰. Desde el punto de vista sintáctico, no hay razones entonces para suponer que la hipótesis de (6), según la cual todo SD contiene un componente nominal, sea empíricamente correcta.

4. Una observación final

Hemos visto que no hay motivaciones para sostener el análisis radical de Elbourne (2013) respecto de la representación subyacente de los pronombres en general. Nuestro argumento solo refiere a los pronombres demostrativos, pero, es evidente que, en caso de ser correcto, lo que está en cuestión es precisamente la hipótesis extendida de Elbourne. Tal como observaron Hernanz y Brucart, los pronombres pueden carecer de restrictores nominales por su propia naturaleza referencial. Es interesante que, en consonancia con lo argumentado en esta nota, la condición no es de todo o nada; o sea, en principio, los pronombres parecen aceptar ciertos “restrictores mínimos” como la referencia al género, por ejemplo. Si estos restrictores deben analizarse como predicados es una cuestión que no podemos resolver aquí.

Como observación final, quisiéramos dejar planteada la posibilidad de que, en sentido estricto, no haya razones de orden semántico para pensar que incluso las descripciones definidas (completas o incompletas) deban correlacionarse con la sintaxis específica que propone Elbourne. Después de todo, la condición semántica de toda descripción es precisamente la referencia mediada por descripción. Entendemos que normalmente una descripción tiene la forma de una propiedad, entre otras categorías semánticas relevantes. No hay por lo tanto ninguna razón para que las descripciones se relacionen con categorías sintácticas específicas, como, por ejemplo, las frases nominales. Las construcciones de artículo neutro con *lo* parecen ser un buen ejemplo para

¹⁰ En este sentido, (27b) es una simplificación conveniente a los fines de la argumentación. Coincidimos con la bibliografía actual en que hay más que D en la proyección funcional del nombre.

explorar en este sentido (e.g., *lo de Juan*, *lo alto de esa montaña*, etc; Bosque y Moreno 1990).

Bibliografía

- Abney, S. 1987. *The English noun phrase in its sentential aspect*. Tesis de Doctorado, Massachusetts Institute of Technology, Cambridge, MA.
- Bello, A. 1847. *Gramática de la lengua castellana: destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco Libros, 1988.
- Bosque, I. y J. C. Moreno. 1990. Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro. *Lingüística* 2, 5-50.
- Brucart, J. M. 1987. *La elisión sintáctica en español*. Barcelona: Bellaterra.
- Elbourne, P. 2001. E-type anaphora as NP-deletion. *Natural Language Semantics* 9: 241–288.
- Elbourne, P. 2008. Demonstratives as individual concepts. *Linguistics and Philosophy* 31:409–466.
- Elbourne, P. 2013. *Definite descriptions*. Oxford: Oxford University Press.
- Estomba, D. 2016. *El género sintáctico y la proyección funcional del nombre*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Comahue.
- Hankamer, J. e I. Sag. 1976. Deep and surface anaphora. *Linguistic Inquiry* 7: 391-426.
- Heim, I. y A. Kratzer. 1998. *Semantics in generative grammar*. Oxford: Blackwell.
- Hernanz M. L. y J. M. Brucart. 1987. *La sintaxis I*. Barcelona: Crítica.
- Kornfeld, L. y A. Saab. 2005. Hacia una tipología de las anáforas nominales en español. Ponencia presentada en el *III Encuentro de Gramática Generativa*, Universidad Nacional del Comahue.
- Postal, P. 1966. On so-called ‘pronouns’ in English. En F. Dinneen (ed.) *Report on the Seventeenth Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Studies*. Washington, DC: Georgetown University Press, 177-206.
- Saab, A. 2008. *Hacia una teoría de la identidad parcial en la elipsis*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- Saab, A. 2010. (Im)possible deletions in the the Spanish DP. *Iberia* 2.2: 45-83.
- Saab, A. en prensa. Nominal ellipses. En T. Temmerman y J. van Craenenbroeck (eds.) *The Oxford Handbook of Ellipsis*. Oxford: Oxford University Press.